

RESOLUCION No. 005 DE 2023

ENERO 13 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del cinco (05) de enero de 2023, el funcionario JULIAN FELIPE CANO LEITON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1107077691 quien ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Código 407 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, el periodo de vacaciones causado del cuatro (04) de mayo de 2021 al tres (03) de mayo de 2022 para disfrutarlas a partir del dieciséis (16) de enero al tres (03) de febrero de 2023.

Que, estudiada la solicitud elevada el funcionario JULIAN FELIPE CANO LEITON y verificado el visto bueno del jefe Inmediato, la Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Bellas Artes, se considera conveniente otorgar dichas vacaciones.

Que el empleo del cual es titular el funcionario JULIAN FELIPE CANO LEITON queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Reconocimiento de vacaciones.* Conceder al funcionario **JULIAN FELIPE CANO LEITON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1107077691 quien ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Código 407 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del dieciséis (16) de enero al tres (03) de febrero de 2023, por el período laboral causado del cuatro (04) de mayo de 2021 al tres (03) de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones al funcionario JULIAN FELIPE CANO LEITON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107077691 quien ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Código 407 Grado 06 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de la siguiente forma:

Vacaciones	Prima de vacaciones	Bono de vacaciones
\$ 1,693,311,00	\$1,411,093,00	\$ 167,964,00

RESOLUCION No. 005 DE 2023

ENERO 13 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día trece (13) del mes de enero de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Guadrón – Técnico de Nomina (E).

Revisado: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica

Revisado: Claudia Marcela Victoria Armendáris – Profesional Universitario - Coordinadora Administrativa (E)